

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

2262 Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 48/2019, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Murcia por don Moisés Gómez Torrano contra la Orden de la Consejería de Hacienda, en relación al recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra la Resolución definitiva de 7 de septiembre de 2018 del tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el turno de consolidación de empleo temporal, de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 14 de noviembre de 2016), por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera contemplada en la base décima de la convocatoria.

Ante el juzgado número 4 de lo Contencioso-Administrativo de Murcia D. Moisés Gómez Torrano ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 48/2019 contra la Orden de la Consejería de Hacienda, en relación al Recurso de Alzada interpuesto por el mismo, contra la Resolución Definitiva de 07 de septiembre de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Ingeniería Técnica Agrícola, por el turno de consolidación de empleo temporal, de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 7 de noviembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM de 14 de noviembre de 2016), por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que constituyen la lista de espera contemplada en la base décima de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 1 de abril de 2019.—La Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Carmen María Zamora Párraga.